



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00425920-UNC-ME#FL

EXP-2022-00425920-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita la contratación de la **Técnica. Cynthia Anabel MARTINEZ**, DNI 31.220.123 a fin de realizar tareas de administración, gestión del diseño gráfico y carga de material en plataforma Moodle,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 09/13,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #16, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #18,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con la **Técnica. Cynthia Anabel MARTINEZ**, DNI 31.220.123, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 18 de julio de 2022, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 13 de junio hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 196.000,00 (Pesos ciento noventa y seis mil con 00/100). El presente gasto será afrontado con fondos PROFOIN.

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de esta Universidad, comuníquese y dé forma.